



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL CH-TI- CO 143 - 2021
Nº 136-2021-MPSM

✓
Tarapoto, 22 de octubre de 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el jueves, 21 de octubre de 2021, la Regidora Blanca Diaz Vela pide que se considere la intervención de los pobladores y autoridades del Distrito de Chazuta; y,

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria, realizada el día jueves, 21 de octubre de 2021, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial Tedy Del Águila Gronerth, y con la asistencia de los siguientes regidores: Henry Maldonado Flores, Blanca Díaz Vela, Luis Antonio Ramírez Flores, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Luis Alberto Villacorta Salas, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Arbel Dávila Rivera, Liz del Águila Beteta de Paredes y Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate el **Pedido**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 113 prescribe “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia...”

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 21 de octubre de 2021, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por UNANIMIDAD, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°. – APROBAR, el uso de la palabra y participación de los pobladores y autoridades del Distrito de Chazuta, Provincia de San Martin.

C.c
AL.
GM;
SG.
OIS;
OII y
Archivo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Mg. Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE